

PROGRAMA DE ADULTO MAYOR

COMPONENTE TECNICO DEL ESTUDIO DE MERCADO

- 1. DEFINICION DEL PROBLEMA:** La Beneficencia de Cundinamarca cuenta con dos programas de Protección (Ocho Instituciones) para atender a 750 Personas Adultas Mayores y a 1.300 Personas Adultas y Adultas mayores con Discapacidad Mental y Cognitiva Crónica, en alto grado de vulnerabilidad; Víctimas de Violencia en las siguientes formas: física, psicológica o sexual, negligencia en el cuidado, violencia Intrafamiliar. Exposición a riesgos físico, social, moral, ambiental. Abandono, o peligro físico y moral, Desplazamiento por grupos al margen de la Ley, Condiciones de vida no dignas.

A la fecha las Personas Adultas Mayores están siendo atendidas en Cinco (5) Centros de Protección de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca, mediante Convenios de Asociación que culminan el 30 de Marzo de 2019, se requiere dar continuidad a la atención integral porque su ausencia representaría riesgos para la vida e integridad del total de las personas protegidas en dichos centros.

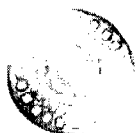
La Beneficencia no cuenta dentro de su organización con una estructura que permita atender de manera directa las necesidades de estas personas en cada Centro de Protección, y debe abocarse periódicamente a contratar una Organización que garantice la prestación del servicio bajo condiciones técnicas especificadas por la Entidad.

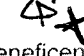
2. ANALISIS PREVIO DE LA SITUACION ACTUAL:

La Beneficencia de Cundinamarca desde el año 1996 cumple su misión y desarrolla su modelo de atención dirigido al restablecimiento de los derechos vulnerados de las personas en situación de vulnerabilidad, a través de la contratación de operadores de reconocida idoneidad que periódicamente se vinculan mediante procesos de contratación siguiendo la legislación vigente en el país y atendiendo al presupuesto de inversión social definido sobre los estudios de costos que anualmente determina el área financiera con fundamento en las necesidades y características de las personas atendidas.

- 2.1 ANALISIS DE RECURSOS PROPIOS Y DISPONIBLES:** La Beneficencia de Cundinamarca es propietaria de 8 centros que cuentan con la infraestructura adecuada para la atención de las personas adultas y adultas mayores, ubicados en diferentes Municipios de Cundinamarca como son Arbeláez, Fusagasugá, Facatativá, Villeta, Bogotá, Chipaque y Sibaté. Estos Centros se encuentran inscritos para la prestación del Servicio como Prestadores de Servicios con Objeto Social Diferente ante la Secretaría de Salud según la jurisdicción por su ubicación.

Cada Centro cuenta con la dotación de servicios de Alojamiento, cuidados básicos, alimentación, servicios generales, lavandería, aseo y mantenimiento, dotación de proyectos terapéuticos para las diferentes áreas profesionales, de Terapia Ocupacional, Terapia Física, Educación



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. 
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob
www.beneficienciacundinamarca.gov.co



Promover la inclusión social de la Persona Mayor y su sistema familiar en los espacios comunitarios.

Fortalecer las redes sociales, familiares e institucionales de tal manera que faciliten y fortalezcan el proceso de atención.

Fases Del Proceso De Atención Para la Persona Mayor

El modelo de atención que se desarrolla en estas instituciones, se enmarca dentro de un plan de atención integral que orienta sus acciones desde una perspectiva de Derechos, dirigido a garantizar directamente el reconocimiento de sus necesidades fundamentales para su pleno ejercicio; teniendo en cuenta que las cinco principales demandas de las Personas Mayores en Colombia, son abandono, desprotección estatal, falta de atención en salud, no existencia de centros de protección y maltrato familiar; resaltando, que la mitad de las denuncias a instituciones que velan por los derechos humanos en el País, son el abandono y maltrato, lo cual se traduce en negligencia.

De esta forma, el bienestar de quienes viven en instituciones de protección, debe implicar atención no sólo a la supervivencia en condiciones de respeto y dignidad, sino atención a la cultura, la creatividad y la interacción social positiva, al respeto por la privacidad y la autodeterminación.

El proceso de atención en la Beneficencia de Cundinamarca se desarrolla a través de las siguientes fases:

- Fase de Vinculación
- Fase de Ingreso
- Fase de Permanencia
- Fase de egreso

a. Fase de Vinculación: corresponde al proceso administrativo que se surte para acceder a los servicios de atención integral en cualquiera de los centros de protección social de la Beneficencia, dirigidos al restablecimiento de derechos de las personas con discapacidad mental en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición a violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, ambiental, abandono y desplazamiento forzado,.

Tiene por objetivo explorar e identificar los incidentes violentos que originaron la situación de vulneración de derechos, los efectos emocionales, familiares y sociales derivados de la exposición a los mismos y el estado socioeconómico actual de la familia para determinar la necesidad o no, de una institucionalización transitoria como opción efectiva y pertinente para el restablecimiento de sus derechos y la disposición de la familia o su referente social responsable a participar en el proceso.

El trámite administrativo para acceder al servicio está regulado por la Resolución 032 de 2011 y/o aquellos actos administrativos que establezcan los procedimientos de ingreso y permanencia en los programas de la Beneficencia de Cundinamarca.

Para la vinculación de las personas mayores, la Beneficencia de Cundinamarca considerará primordialmente la situación de vulnerabilidad reportada por la autoridad competente y en caso de discapacidad mental, el inicio del trámite de interdicción exigido por la Ley.





Cuidados en la alimentación
Proceso de socialización con la comunidad
Manejo y cuidados en la administración de medicamentos según necesidad.
Redes de apoyo
Lavado de Manos

En cuanto a los usuarios que no tienen familiar o responsable las actividades generadas de las capacitaciones se realizarán entre el personal de enfermería y los usuarios.

c. Fase de Permanencia: Se ejecutarán las actividades formuladas en el Plan de Atención Integral las cuales deben propender por el desarrollo o mantenimiento de las competencias emocionales, adaptativas y ocupacionales que favorezcan el desarrollo integral de las Personas Mayores. En este sentido se debe buscar fortalecer las oportunidades de Educación y Desarrollo de las potencialidades, conocimiento de habilidades tanto ocupacionales como sociales, teniendo en cuenta sus intereses para influir sobre el mantenimiento o mejora de su desempeño ocupacional y social. Se orienta además a la familia, referente y adulto mayor sobre la utilización de los servicios y recursos según el caso, así como las redes de apoyo.

d. Fase de Egreso: Se presenta por diferentes causas: Fallecimiento de la Persona Mayor, su reintegro familiar o social, renuncia al programa de protección y un posible traslado. Cuando el egreso no es por fallecimiento, el egreso debe ser un proceso concertado con la Persona Mayor y su referente familiar o social y debe estar soportado bajo el criterio de finalización del proceso de atención, en relación con el Plan de Atención Integral en los diferentes componentes de atención. Debe programarse el plan de desinstitucionalización, el cual se soporta en la técnica de aproximaciones sucesivas, con el propósito de acompañar tanto a la persona, como a su familia, en el momento real del egreso. De todo el proceso se requiere el registro y la firma de los participantes, dado que se constituye en instrumento de carácter legal. Para realizar el egreso de la población se debe realizar el estudio de caso de egreso que permita evidenciar el análisis evaluativo del desempeño y adquisición de habilidades durante el proceso, indicando si la persona alcanzó los objetivos propuestos en el Plan de Atención Integral y que cuenta con las condiciones y las garantías para egresar del servicio y para mantenerse fuera del ámbito institucional. Este estudio de caso debe proyectarse en el momento en el que se conceptúe que la Persona Mayor, su familia o referente social, han superado las condiciones de vulnerabilidad – ha mejorado su condición física, ha construido una red social durante el proceso de atención, cuenta con un referente familiar o social que puede hacerse corresponsable de su proceso, o la persona es independiente y autónoma en la toma de decisiones frente a su proyecto de vida, entre otras; han cumplido con los objetivos propuestos en el Plan de Atención Integral y podrán iniciar de manera programática su proceso de egreso, de acuerdo a las condiciones y a los recursos locales para la inclusión. El tiempo mínimo de proyección para la desinstitucionalización es de tres meses, sin embargo, si la persona desea egresar antes de este período o se presentan circunstancias que ameritan que su egreso sea inmediato, se

5



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.beneficienciacundinamarca.gov.co



Es importante involucrar en el este proceso a la familia no solo para que conozca la intervención del equipo profesional sino para que participe en la elaboración de estrategias conjuntas para el mejoramiento de la calidad de vida y la garantía de los derechos.

En el evento de que un mismo operador administre más de dos Centros de Protección de Bienestar de Adulto Mayor, la Beneficencia de Cundinamarca permitirá los "Traslados Temporales de Personas Mayores", con visto bueno de la supervisión. Lo anterior, con el propósito de facilitar manejo y adaptación de usuarios a los centros de protección; sin que esto vulnere los derechos de los mismos.

ETAPA DE PAIIN	TIEMPO
Conociendo	5 primeros días de Ingreso de la Persona
Planeando	Máximo primer mes de Ingreso de la Persona
Monitoreando	Trimestral a partir de la fecha de elaboración del PAIIN

MODALIDAD DE ATENCION Y COMPONENTES TECNICOS DEL SERVICIO

La atención brindada se realiza mediante dos modalidades de atención, de acuerdo a las acciones establecidas para cada persona atendida en el Centro y definidas en el Plan de Intervención Terapéutico.

Modalidades De Atención

El servicio puede prestarse en dos modalidades: institucionalizada que comprende la prestación de servicios las 24 horas del día, 7 días a la semana, de domingo a domingo o semainstitucionalizada, de acuerdo a las condiciones particulares de cada una de las personas con discapacidad que reciben el servicio. En este sentido, está previsto que las personas que se encuentran actualmente institucionalizadas, puedan pasar a la línea semainstitucionalizada, a partir de los resultados de su proceso personal, familiar y comunitario.

Modalidad semainstitucionalizada:

Este servicio se define desde el principio de la corresponsabilidad, siendo un servicio parcial o temporal, en el cual la Persona Mayor recibe atención y cuidado compartido por parte del Centro de Protección y de su red familiar y social, situación que debe estar definida en el Plan de Intervención.

Cuando se acoja esta alternativa de atención, se deberá definir el tiempo en el que cada Persona Mayor estará en medio institucional y en medio externo en un cronograma de acciones, que debe quedar incluido en el Plan de Intervención Terapéutica. Por ejemplo, la persona se encuentra en medio familiar los fines de semana ininterrumpidamente y recibe el servicio completo de lunes a viernes, o recibe los servicios diurnos, pero duerme en su casa todas las noches, o recibe el servicio solo los fines de semana, entre otras opciones.





COMPONENTES DE ATENCION INTEGRAL REQUERIDA:

COMPONENTE DE DESARROLLO HUMANO

Se hace énfasis en el desarrollo de las competencias de cada persona, buscando el máximo nivel en su funcionalidad e independencia, de tal manera que sean útiles para proveer su autonomía personal y social. Se deberán explorar las necesidades, habilidades, destrezas y expectativas de la persona, a través de actividades en las que se considere su condición de discapacidad, capacidad de relaciones interpersonales y el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Lo anterior, garantizando el derecho del desarrollo humano, para lograr un fortalecimiento individual y equilibrio emocional que mejore sus habilidades adaptativas.

Para el componente del desarrollo humano, se tendrán en cuenta: Desarrollo Personal y Desarrollo de Habilidades Adaptativas.

DESARROLLO PERSONAL: Este concepto involucra aspectos del ser humano como el pensamiento, el comportamiento, emoción y autonomía, entre otros. Para este se deben realizar procesos de información, formación e intervención, orientados al desarrollo de su rol dentro de la familia y la comunidad. Sumado a lo anterior, se debe buscar un clima favorable al interior de la institución, donde los usuarios se sientan en su propio ambiente, manteniendo los niveles de motivación, y por ende unas adecuadas relaciones interpersonales, una sana convivencia y su deseo de participación en las diferentes actividades.

DESARROLLO DE HABILIDADES ADAPTATIVAS: Esta comprende el desarrollo de habilidades necesarias para responder a los cambios en la vida y las demandas del ambiente; entre las cuales se encuentran:

Habilidades conceptuales (comunicación, manejo de dinero, lecto-escritura, entre otras)

Habilidades sociales (auto estima, aceptación de normas, responsabilidad)

Habilidades prácticas (actividades de la vida diaria) Habilidades instrumentales (tareas domésticas)

Para el desarrollo de este componente, se tienen en cuenta 3 etapas:

-**ETAPA DE INGRESO:** Esta etapa tiene como finalidad, la de determinar el perfil del usuario nuevo a través de un proceso de adaptación en un ambiente amable, en donde se busca la adaptación del usuario a su nuevo entorno. Se procederá a realizar una valoración diagnóstica por parte de todas las áreas profesionales de la institución, para luego formular el Plan de Atención Integral por usuario que incluya la familia y/o acudiente.

-**ETAPA DE PERMANENCIA:** Se desarrollan todas las habilidades y competencias para lograr la implementación del plan de atención integral, teniendo como fundamentos las valoraciones de la etapa de Ingreso. Se lleva a cabo los procesos de evolución permanente mínimo de manera trimestral o según resultados individuales. Se refuerza todo lo pertinente a hábitos tanto individuales como laborales, tendientes a una independencia total del usuario.

-**ETAPA DE EGRESO:** Corresponde al período en el cual los adultos atendidos consolidan las metas alcanzadas a lo largo de la fase de intervención de acuerdo con sus problemáticas y su edad y se preparan para la desvinculación del programa y su reintegro a la familia de origen, adoptiva o red social que los contenga y ofrezca soporte. En esta fase se deben identificar los logros alcanzados producto de la re- significación del





línea semiinstitucionalizada y desarrollar estrategias que faciliten el tránsito, a través del Plan de Atención Integral. Sin embargo, en los casos en los que una vez agotadas todas las acciones de atención, se determine que la familia se constituye en un factor de riesgo, más que de beneficio para la Persona Mayor, el Centro de Protección es entonces el escenario de protección, socialización, proveedor, en el que se debe promover el sentido de pertenencia y a la vez de regulación para la vida de cada persona.

En este orden de ideas, a partir del primer mes de ejecución del Contrato y en forma periódica mensual, se deberá establecer una reunión con familia y/o acudiente del usuario, para iniciar un proceso de sensibilización, para que se involucren con los programas a ejecutar como sujetos de derechos y deberes; buscando el empoderamiento respecto a sus obligaciones.

En este componente se consideran tres etapas:

-ETAPA DE INGRESO: En esta etapa se identifica mediante un enfoque sistémico los lazos biológicos, la tipología de la familia, el ciclo vital familiar, los roles de la familia, la dinámica, estructura familiar. Se debe dar acogida a las familias explicándoles sus derechos y deberes que asumen en cada una de las etapas, así, debe darse la valoración a través de visita domiciliaria y entrevista.

El proceso de valoración de expectativas, necesidades y competencias de la familia, se realizará a través de:

Visita Domiciliaria

Entrevista en la Institución

Espacios conversacionales


Reunión donde se firmarán actas y compromisos de las familias en relación con el proceso del usuario.

11

-ETAPA DE PERMANENCIA: Se utilizarán técnicas de intervención Sistémica que permitan abordar a la familia según su estructura, funcionalidad y evolución, desde aspectos de la historia y dinámica familiar, situación económica, ambiental, en búsqueda de fortalecer los recursos intrafamiliares, que conlleven al mejoramiento de las condiciones de vida.

ETAPA DE EGRESO: En caso de egreso voluntario, hace referencia a todas aquellas actividades dirigidas a preparar a la Persona Mayor para la desvinculación del Centro de Bienestar de la Persona Mayor a fin de alcanzar un adecuado reintegro a su entorno familiar y social, incluye acciones tendientes a fortalecer sus redes sociales y familiares.

1. MODALIDAD DE ATENCIÓN

Servicio de institucionalización, entendido como el servicio de protección y cuidados básicos de carácter continuo, es decir, de domingo a domingo, procurando de acuerdo con el perfil epidemiológico de la población, su red de apoyo social y familiar, de su estado de salud y condiciones de restablecimiento de derechos, su reintegro socio familiar y laboral. 

SERVICIOS PROFESIONALES:

Medicina

Terapia Física

Terapia Respiratoria





de condiciones nutricionales e implementación de acciones administrativas y asistenciales dirigidas a la normalización del estado nutricional de la totalidad de personas atendidas, disponibilidad suficiente y estable de alimentos, acceso y consumo oportuno; acciones de protección de alimentos, desarrollo de hábitos alimentarios d) Servicios de protección habitacional y cuidados básicos: que proporciona un entorno de bienestar básico mediante servicios que garantizan una estancia digna: alojamiento, vestuario, higiene y seguridad. e) Coordinación de Programas de atención en salud: a través del cual gestionará el acceso de las personas con discapacidad al sistema de salud según su afiliación al mismo. f) Talento Humano: Los servicios deberán ser prestados a través de personal profesional, auxiliar y administrativo idóneo para la atención de las personas mayores protegidas.

3. DETERMINACION DEL MERCADO POTENCIAL:

Teniendo en cuenta las características de las personas Protegidas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, económica y la necesidad de promover, reestablecer y defender sus derechos, como también la necesidad de suplir el cuidado especializado aunado a su condición de discapacidad mental y cognitiva crónica, se hace necesario la búsqueda de organizaciones con trayectoria en estas líneas de atención, con respaldo económico y financiero; con personal idóneo y experto en el manejo del talento humano, conocedoras del sistema general de seguridad social y salud en el trabajo, del sistema de protección.

13

Siguiendo la línea de lo anterior, la Beneficencia ha encontrado estas características principalmente en organizaciones Religiosas sin ánimo de lucro, en este sentido, la trayectoria histórica de administración de las Instituciones para brindar estos servicios que promueven el bienestar y dignidad humana se ha realizado desde el año 1995, con las organizaciones citadas.

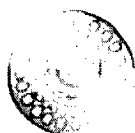
4. EXPECTATIVAS DEL PUBLICO OBJETIVO: Las personas Sujetos de los Servicios, acuden a la Beneficencia de Cundinamarca, conocedoras de su experiencia y su trayectoria, como institución Pública que a través de los años se ha esforzado en el mejoramiento de la calidad de sus servicios, buscando las certificaciones de orden Nacional que acreditan la Calidad en este tipo de servicios.

También es atrayente en el mercado, el respaldo que como Entidad Pública descentralizada del Departamento posee la Beneficencia de Cundinamarca.

Como tal, la Entidad garantiza la cobertura de atención en sus ocho (8) Centros, aproximadamente a 2100 Personas con las características descritas.

5. COTIZACIONES SOLICITADAS A ONG'S

La Beneficencia de Cundinamarca, teniendo en consideración las recomendaciones plasmadas por los oferentes en anteriores Procesos Competitivos, decide solicitar a 40 Organizaciones No Gubernamentales la



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

CONCEPTOS	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
	80 Usuarios	80 Usuarios	80 Usuarios	
COSTOS FIJOS	83.209.601	105.215.826	128.701.851	105.709.093
* Gastos Generales	75.580.537	96.192.300	113.431.851	95.068.229
~ Nómina de Personal	61.422.879	74.957.153	84.496.704	73.625.578
~ Dotación de Empleados	1.774.023	1.159.893	1.159.893	1.364.603
~ Sistematización Historias Clínicas	0	0	7.000.000	2.333.333
~ Gastos Bancarios	460.000	580.000	580.000	540.000
~ Otros Gastos Generales, Poliza	400.000	550.000	550.000	500.000
~ Suministro de Papelería	220.000	300.000	300.000	273.333
~ Insumos de Aseo y Lavandería	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000
~ Combustibles y Lubricantes Mantenimiento	80.000	80.000	80.000	80.000
~ Visitas Domiciliarias	400.000	400.000	400.000	400.000
~ Medicamentos elementos de curación y Pañales	1.500.000	3.902.000	3.902.000	3.101.333
~ Lencería de comedor, cocina y alojamiento	180.000	1.500.000	1.500.000	1.060.000
~ Insumos de aseo Usuarios	733.636	1.358.781	1.358.781	1.150.400
~ Suministros y Dotaciones a Usuarios	0	2.204.472	2.204.472	1.469.648
~ Insumos proyectos terapéuticos	210.000	400.000	400.000	336.667
~ Plan Excequial	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
~ Vigilancia y Seguridad	5.800.000	5.900.000	6.500.000	6.066.667
~ Prevención, promoción salud en el trabajo y habilitación	300.000	800.000	900.000	666.667
* Servicios Públicos	2.650.000	2.610.000	3.470.000	2.910.000
~ Acueducto y Alcantarillado	350.000	600.000	600.000	516.667
~ Energía	1.200.000	990.000	1.700.000	1.296.667
~ Telefonia, Internet y television	250.000	200.000	350.000	266.667
~ Comb. Domésticos GAS	750.000	725.000	725.000	733.333
~ Recolección de Residuos Patógenos	100.000	95.000	95.000	96.667
* Utilización del Inmueble y Desgaste Dotación de La Operación	4.979.064	6.413.526	11.800.000	7.730.863
~ Mantenimto Planta Física, Maquinaria y Equipos	4.019.064	4.613.526	10.000.000	6.210.863
~ Compra de Maquinaria y Equipos	500.000	1.000.000	1.000.000	833.333
~ Reposición de Muebles y enseres	460.000	800.000	800.000	686.667
* COSTOS VARIABLES	15.250.000	23.283.161	26.339.395	21.624.185
~ Alimentación	14.800.000	15.735.600	18.791.834	16.442.478
~ Eventos Terapéuticos y Recreativos	200.000	1.397.561	1.397.561	998.374
~ Transportes de Usuarios	250.000	6.150.000	6.150.000	4.183.333
Gastos de Administración	5.907.576	7.710.388	9.302.475	7.640.146
TOTAL COSTOS / MES	\$ 104.367.177	\$ 136.209.374	\$ 164.343.720	\$ 134.973.424
COSTO MENSUAL ATENCION USUARIO	1.304.590	1.702.617	2.054.297	1.687.168
DESCUENTO COSTO VARIABLE	6.354	9.701.000	10.975	3.239.443

Elaboró: Mario H. Lozano

Los Costos para la prestación de servicios en la Beneficencia de Cundinamarca, para atención de Adultos Mayores y personas con Discapacidad Cognitiva y Mental, son basados en Costos Históricos y Predeterminados. Teniendo en cuenta todos los gastos en los que se incurren durante un periodo determinado de tiempo en la prestación de nuestros servicios.

Los Costos Históricos generalmente consisten en la atención directa de los usuarios, materiales directos, nómina de personal directa, gastos generales, administración.

Los costos son predeterminados porque se calculan con anticipación a la prestación del servicio, con el fin de compararlos

Version
jueves, 24 de mayo de 2018

Arepa	0,5				\$ 320,00	320	\$ 820,00
Calado	0,5				\$ 250,00	250	
Pan o mogolla	6				\$ 250,00	250	
REFRIGERIO 1							
Lácteos							
Leche entera pasteurizada	6,4	120	768	\$ 2.900,00		2.227	\$ 2.510,70
Queso campesino	0,5	45	23	\$ 7.800,00		176	
Yogurt o Kumis	0,1	180	18	6.000		108	
Acompañante, azúcares							
Chocolate	1	16	16	9.480		152	\$ 900,48
Café	1	12	12	12.800		154	
Harina de pinatado	1	18	18	\$ 1.800,00		32	
Chocolisto	1	20	20	\$ 15.000,00		300	
Avena molida	1	12	12	3.900		47	
Fécula de Maíz	1	12	12	18.000		216	
Cereal							
Pan de dulce, pan de sal, pan blanco, mogolla	3		3		\$ 250,00	750	\$ 1.558,50
Hojaldre	0,55		1		\$ 250,00	138	
Ponqué	0,55		1		\$ 250,00	138	
Tostada o calado	0,55						
Mantecada	0,55		1		\$ 250,00	138	
Galleta de dulce	0,55	27	12	17.000		204	
Galletas de sal	0,55	27	12	16.000		192	
Azúcares							
Bocadillo	0,55	36	7	10.000		70	\$ 84,00
Maíz pira	0,25	7	7	\$ 2.000,00		14	
Frutas							
Guayaba	0,38	84	25	\$ 1.600,00		41	\$ 769,84
Curuba	0,38	100	30	\$ 1.700,00		52	
Tomate de árbol	0,38	85	32	\$ 1.800,00		58	
Maracuyá	0,38	170	42	\$ 3.200,00		134	
Lulo	0,38	92	32	\$ 2.400,00		76	
Mora	0,38	93	17	\$ 2.571,00		44	
Mango tommy	0,38	140	42	\$ 1.818,00		76	
Papaya	0,34	100	53	\$ 1.232,00		66	
Fresa	0,63	68	43	\$ 2.000,00		86	
Melón	0,34	200	68	\$ 1.800,00		122	
Piña	0,34	115	19	\$ 857,00		16	
REFRIGERIO 2							
Lácteos							
Leche entera pasteurizada	0,5	160	80	\$ 2.900,00		232	\$ 1.288,00

17



CUNDINAMARCA
EL DORADO
LA LEYENDA VIVE!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. ★
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

Facebook: /CundinamarcaGob
Twitter: @CundinamarcaGob
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

Zanahoria	0,2	29	6	2.600		15	
Espinaca	0,2	25	8	2.500		19	
Acelga	0,2	17	5	1000		5	
SECO							
Carnes							
Carne roja	3	110	330	\$ 18.000,00		5.940	\$ 10.549,00
Pescados	0,25	110	28	\$ 18.000,00		495	
Atún	0,25	60	15	\$ 25.000,00		375	
Sardinas	0,25	60	15	\$ 21.000,00		315	
Carne de cerdo certificada	0,25	110	28	\$ 14.600,00		402	
Pechuga	1	110	110	8.600		946	
Pernil	2	140	280	6.500		1.820	
Callo	0,5	90	45	5.700		257	
Tubérculo o plátano							
Papa R12	0,5	150	75	1.100		83	\$ 528,53
Plátano hartón	0,5	150	75	1.400		105	
Papa criolla	0,5	85	43	1.200		51	
Yuca	0,5	150	75	667		50	
Arepa de maíz	0,5	60	30	\$ 8.000,00		240	
Cereal							
Arroz seco	6	60	360	1.980		713	\$ 944,80
Pasta	1	50	50	4.640		232	
Hortalizas - verduras							
Auyama	0,43	77	33	700		23	\$ 601,79
Arveja	0,27	15	4	4.400		18	
Acelga	0,27	47	13	1.000		13	
Apio	0,27	30	8	1.000		8	
Calabaza	0,43	56	24	2.000		48	
Calabacín	0,43	55	24	1.500		35	
Coliflor	0,43	55	24	3.000		71	
Espinaca	0,27	67	18	2.500		45	
Guatilla	0,43	77	33	2.000		66	
Habichuela	0,43	55	24	3.200		76	
Pepino	0,43	67	29	2.000		58	
Pepino cohombro	0,27	67	18	1.200		22	
Tomate	0,27	50	14	2.500		34	
Repollo	0,27	29	8	800		6	
Lechuga	0,27	45	12	2.000		24	
Remolacha	0,27	70	19	700		13	
Zanahoria	0,27	59	16	2.600		41	
Adicionales							
Azúcar ò	7	50	350	3.000		1.050	\$ 1.316,00
Panela	7	40	280	950		266	
Crema de leche	1	5	5	14.300		72	\$ 71,50
Curry	1	2	2	29.000		58	\$ 58,00
Gelatina sin sabor	1	2	2	32.000		64	\$ 64,00
Gelatina	1	12	12	26.000		312	\$ 312,00
Huevo	1		1		\$ 300,00	300	\$ 300,00





CONTRATACION ADULTO MAYOR ULTIMAS VIGENCIAS			
MODALIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
CONVENIO DE COOPERACIÓN 2014	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, PROCEDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA Y QUE SON PROTEGIDOS EN EL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO ARBELAEZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	DE ONCE MESES (11) CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2014	\$ 1.611.640.800
CONVENIO DE COOPERACIÓN 2014	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, PROCEDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA Y QUE SON PROTEGIDOS EN EL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO BELMIRA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	ONCE (11) MESES A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2014,	\$ 1.197.504.000
CONVENIO DE COOPERACIÓN 2015	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, PROCEDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA Y QUE SON PROTEGIDOS EN EL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	ONCE (11) MESES A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2014	\$ 988.416.000
CONVENIO DE COOPERACIÓN 2014	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, PROCEDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA Y QUE SON PROTEGIDOS EN EL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	ONCE (11) MESES A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2014	\$ 2.704.312.829
CONVENIO DE COOPERACIÓN 2014	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, PROCEDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA Y QUE SON PROTEGIDOS EN EL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO VILLETA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLETA (CUND.), DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA.	DIEZ MESES (10) MESES VEINTISEIS (26) DIAS A PARTIR DEL 05 DE FEBRERO DE 2014,	\$ 1.027.895.203
CONVENIO DE COOPERACIÓN 2015	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, PROCEDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA Y QUE SON PROTEGIDOS EN EL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO ARBELAEZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	SIETE (07) MESES 18 DÍAS A PARTIR DEL 22 DE ENERO DE 2015.	\$ 1.539.082.008
CONVENIO DE COOPERACIÓN 2015	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, PROCEDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA Y QUE SON PROTEGIDOS EN EL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO BELMIRA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	SIETE (07) MESES 18 DÍAS A PARTIR DEL 22 DE ENERO DE 2015.	\$ 1.114.646.000
CONVENIO DE COOPERACIÓN 2015	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, PROCEDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA Y QUE SON PROTEGIDOS EN EL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA.	SIETE (07) MESES 18 DÍAS A PARTIR DEL 22 DE ENERO DE 2015.	\$ 860.198.400





CONVENIO DE COOPERACIÓN 2016	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN EN PROTECCIÓN SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, PROCEDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA Y QUE SON PROTEGIDOS EN EL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	NOVENTA Y DOS (92) DÍAS A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2016.	\$ 836.070.946
CONVENIO DE COOPERACIÓN 2016	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN EN PROTECCIÓN SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, PROCEDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA Y QUE SON PROTEGIDOS EN EL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO BELMIRA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) DÍAS A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2016.	\$ 1.139.789.957
CONVENIO DE COOPERACIÓN 2016	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN EN PROTECCIÓN SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, PROCEDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA Y QUE SON PROTEGIDOS EN EL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO ARBELAEZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) DÍAS A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2016.	\$ 1.528.303.645
CONVENIO DE COOPERACIÓN 2016	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN EN PROTECCIÓN SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, PROCEDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA Y QUE SON PROTEGIDOS EN EL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) DÍAS A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2016.	\$ 974.686.467
CONVENIO DE COOPERACIÓN 2016	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN EN PROTECCIÓN SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, PROCEDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA Y QUE SON PROTEGIDOS EN EL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA.	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) DÍAS A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2016.	\$ 2.313.819.670
CONVENIO DE COOPERACIÓN 2016	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN EN PROTECCIÓN SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, PROCEDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA Y QUE SON PROTEGIDOS EN EL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO VILLETA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLETA (CUND.), DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA.	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) DÍAS A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2016.	\$ 1.030.078.280
CONVENIO DE COOPERACIÓN 2017	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL A PERSONAS ADULTAS Y A PERSONAS MAYORES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y MENTAL EN CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION DE DERECHOS POR EXPOSICION A VIOLENCIA FISICA PSICOLOGICA SEXUAL NEGLIGENCIA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN RIESGO FISICO SOCIAL MORAL ENTRE OTROS OPRIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA DISPOSICION DE RECURSOS TECNICOS FISICOS ADMINISTRATIVOS ECONOMICOS Y SABERES INSTUCIONALES EN EL CENTRO DEL ANCIANO BELMIRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	193 DIAS A PARTIR DEL 22 DE MAYO DEL 2017	\$ 1.060.329.262
CONVENIO DE COOPERACIÓN 2017	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL A PERSONAS ADULTAS Y A PERSONAS MAYORES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y MENTAL EN CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION DE DERECHOS POR EXPOSICION A VIOLENCIA FISICA PSICOLOGICA SEXUAL NEGLIGENCIA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN RIESGO FISICO SOCIAL MORAL ENTRE OTROS OPRIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA DISPOSICION DE RECURSOS TECNICOS FISICOS ADMINISTRATIVOS ECONOMICOS Y SABERES INSTUCIONALES EN EL CENTRO DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER UBICADO EN BOGOTA DC DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	193 DIAS A PARTIR DEL 22 DE MAYO DEL 2017	\$ 2.163.289.821





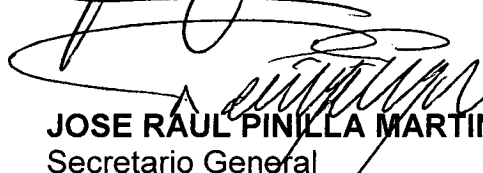
<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN 2017</p>	<p>AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL A PERSONAS ADULTAS Y A PERSONAS MAYORES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y MENTAL EN CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION DE DERECHOS POR EXPOSICION A VIOLENCIA FISICA PSICOLOGICA SEXUAL NEGLIGENCIA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN RIESGO FISICO SOCIAL MORAL ENTRE OTROS OPRIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA DISPOSICION DE RECURSOS TECNICOS FISICOS ADMINISTRATIVOS ECONOMICOS Y SABERES INSTUCIONALES EN EL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER UBICADO EN BOGOTA DC PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA</p>	<p>31 DE JULIO DEL 2018</p>	<p>\$ 2.979.890.791</p>
<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN 2017</p>	<p>AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL A PERSONAS ADULTAS Y A PERSONAS MAYORES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y MENTAL EN CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION DE DERECHOS POR EXPOSICION A VIOLENCIA FISICA PSICOLOGICA SEXUAL NEGLIGENCIA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN RIESGO FISICO SOCIAL MORAL ENTRE OTROS OPRIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA DISPOSICION DE RECURSOS TECNICOS FISICOS ADMINISTRATIVOS ECONOMICOS Y SABERES INSTUCIONALES EN EL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO VILLETA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLETA PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA</p>	<p>31 DE JULIO DEL 2018</p>	<p>\$ 1.117.407.368</p>

Del análisis del mercado y de la experiencia de la Entidad en cuanto a convenios de Asociación suscrito en vigencias pasadas, se puede concluir que los costos que se presentan en el Estudio Previo y en el Cuadro Resumen Mensual de Costos, se aproximan a los requerimientos técnicos y económicos del mercado, por tanto haciendo una ponderación de los requisitos, se pudo determinar que para la prestación y el lleno de los estándares exigidos por la Secretaria de Salud, Secretaria Distrital, Municipios y entes territoriales, la Beneficencia de Cundinamarca, está exigiendo la experiencia, requisitos técnicos y económicos de acuerdo con el análisis del sector.

27

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO SIERRA REINA
Subgerente Financiero Subgerente de Protección Social (e)


JOSE RAUL PINILLA MARTINEZ
Secretario General

Elaboro: Mario Hernán Lozano
Profesional



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov) [@CundinamarcaGov](https://www.twitter.com/CundinamarcaGov)
www.beneficienciacundinamarca.gov.co